Verdad y Derecho
Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales
Vol. 5(especial), 445-461, 2026
https://doi.org/10.62574/1x6jh208

Figura penal de robo con agravante en Ecuador

The Criminal Figure of Aggravated Robbery in Ecuador

Juan Diego Bravo-Guzmán
juanbg33@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0007-0382-8048

Cristian Gerardo Cevallos-Ayala
cristianca02@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0005-9066-9043

Andrea Paulina Chingal-Puetate
Andreacp96@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0000-6832-9468

Johanna Lisbeth Jurado-Rosero
di.johannaljr54@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ibarra, Ecuador
https://orcid.org/0009-0001-1119-9110

RESUMEN

El estudio se planteó como objetivo desarrollar un análisis jurídico sobre la figura penal de robo con agravante en Ecuador. Mediante una metodología mixta con predominancia cualitativa, de diseño no experimental y alcance descriptivo, se aplicó un cuestionario a ocho docentes de UNIANDES Ibarra, una entrevista no estructurada a un informante clave y análisis jurídico-documental. Los resultados evidenciaron que el 75% percibe las medidas preventivas como insuficientes, el 87% considera inadecuada la respuesta institucional, el 62% señala que las sanciones carecen de efecto disuasorio y el 88% atribuye el fenómeno a factores socioeconómicos como pobreza, desempleo y exclusión educativa. Se identificó además una elevada cifra negra derivada de la desconfianza institucional. El problema no responde a un déficit normativo, sino a una patología operativa que demanda aplicación judicial coherente de las agravantes, fortalecimiento institucional y políticas de inclusión socioeconómica.
Descriptores: delincuencia; criminología; derecho penal. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The study aimed to develop a legal analysis of the criminal figure of aggravated robbery in Ecuador. Through a mixed methodology with a predominantly qualitative approach, non-experimental design and descriptive scope, a questionnaire was administered to eight UNIANDES Ibarra lecturers, an unstructured interview was conducted with a key informant, and a legal-documentary analysis was carried out. The results showed that 75% of respondents perceive preventive measures as insufficient, 87% consider the institutional response inadequate, 62% indicate that sanctions lack a deterrent effect, and 88% attribute the phenomenon to socioeconomic factors such as poverty, unemployment and educational exclusion. A substantial dark figure of crime was also identified, stemming from institutional mistrust. The problem does not derive from a normative deficit, but rather from an operational pathology that demands coherent judicial application of aggravating circumstances, institutional strengthening and socioeconomic inclusion policies.
Descriptors: delinquency; criminology; criminal law. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 16/03/2026. Revisado: 21/03/2026. Aprobado: 21/04/2026. Publicado: 01/04/2026.
Sección artículos de investigación

INTRODUCCIÓN

El delito de robo con violencia ocupa el centro del debate jurídico-penal moderno ecuatoriano, tanto por la frecuencia de su comisión como por el impacto que tiene en la seguridad ciudadana y el bienestar colectivo. Su análisis necesita considerar las condiciones estructurales que contribuyen a su incidencia, los mecanismos de respuesta institucionalizados y las situaciones agravantes que el sistema legal ha diseñado intencionalmente para distinguir los casos más graves, necesitando así más que simplemente la descripción de la tipificación normativa. El robo es la apropiación de la propiedad de otra persona mediante el uso de la fuerza, la intimidación o las amenazas, lo que lo distingue del hurto por su intrusión simultánea en la propiedad y la integridad personal de la víctima.

Este doble daño justifica la punitividad de la distinción entre las dos figuras y posiciona el robo con factores agravantes como un asunto especialmente relevante en la protección de derechos del sistema penal. Para ilustrar ese planteamiento, Palmera (2024) precisa que la víctima ocupa una posición que exige mecanismos de asistencia y reparación que vayan más allá de la respuesta penal, puesto que el daño producido no se agota en la pérdida patrimonial, sino que abarca consecuencias psicológicas que afectan la autonomía y la calidad de vida de las personas perjudicadas, con frecuencia mucho más allá del momento mismo del hecho delictivo.

Desde la perspectiva histórica del robo, su tratamiento normativo se ha desarrollado en paralelo con las transformaciones en las estructuras sociales y económicas de las sociedades que lo gobernaron, las cuales son no lineales y no idénticas; resultó de visiones conflictivas sobre el bien jurídico protegido y la manera justa de penalizarlo que debía implementarse. Restaurando la base del derecho penal occidental, Scott (2001) proporciona evidencia de que el hurto y el robo fueron tratados como categorías con perfiles normativos distintos que implicaban diferentes evaluaciones de la violencia como característica del delito, como se observa en las reglas de Las Siete Partidas; esta distinción temprana forma la base de la categorización

contemporánea que distingue los delitos contra la propiedad en función del uso de la fuerza, tanto constitutiva como como factor agravante.

Desde una lente que invita a esta perspectiva, González-Gallego (2024) señala que la consolidación de los regímenes penales del siglo XIX creó taxonomías más efectivas del robo en contraposición al hurto, y que al definir la violencia como un medio de comisión, el delito se clasifica mejor de tal manera que justifica una acción punitiva separada; su estudio de las leyes jurídico-penales españolas de esa época es útil para entender qué impulsó el tratamiento actual del robo agravado en el sistema legal ecuatoriano. En el Ecuador contemporáneo, el Código Orgánico Integral Penal Art 189 (Asamblea Nacional de Ecuador, 2014) clasifica el robo y enumera ciertas circunstancias agravantes que conducen a aumentos de pena basados en las condiciones del delito: esta disposición es el principal eje normativo de nuestro análisis actual.

Es aquí donde los operadores judiciales determinan si los factores agravantes cumplen o no su función de distinguir la gravedad de la injusticia o, por el contrario, producen situaciones de desproporcionalidad e inseguridad jurídica. En el curso del análisis, Alcívar-Junco et al. (2024) confirmaron que el aumento de la pena para los robos donde se involucraron ciertas condiciones no condujo directamente a los efectos disuasorios anticipados; parece decir que los efectos de los factores agravantes dependen tanto de la forma normativa como de la coherencia y previsibilidad en la aplicación judicial. Además, Acurio-Lozano et al. (2024) señalan que la inseguridad ciudadana derivada del robo con violencia se ha vuelto más severa en el país en los últimos años, ya que se convirtió en un problema de orden público que requiere una acción legal y social bien articulada. La dimensión procesal del robo agravado añade aspectos técnicos que el análisis sustantivo por sí solo no puede capturar completamente; en particular, la figura de la concurrencia de delitos es relevante en contextos de robo más agravados cuando el robo agravado ocurre con la composición simultánea de otros tipos de delito.

Al respecto, según Núñez (2017) y Van-Weezel (2023), los principios que rigen la concurrencia de leyes en el derecho penal contemporáneo son fundamentos indispensables y sus resoluciones debidamente formuladas determinan la

proporcionalidad de la respuesta punitiva porque si estos criterios no se aplican correctamente, la sanción puede reducirse innecesariamente o repetirse. Aunque aborda otra realidad normativa, Bernedo-Ramos (2025) señala que la falta de motivación adecuada para utilizar la nocturnidad se convierte en una fuente persistente de inseguridad jurídica que afecta tanto a las víctimas como a los acusados; estas observaciones son transferibles al caso ecuatoriano, donde existe un patrón similar de motivaciones judiciales dispares hacia los factores agravantes.

De manera similar, Vásquez-Echevarria et al. (2025) advierten que la desproporcionalidad en el ejercicio de medidas cautelares en el contexto del robo agravado puede contravenir la presunción de inocencia, un elemento que el sistema de garantías procesales ecuatoriano no siempre logra prevenir o corregir a la escala necesaria si se quiere cumplir con el estado constitucional de derechos. La interacción de factores socioeconómicos y la ocurrencia de robos con violencia en Ecuador conforma un eje analítico que los ángulos centrados en lo legal subestiman, aunque sus consecuencias para el diseño de políticas de prevención deben recibir la máxima prominencia; esto deberá abordarse adecuadamente: la lectura que simplemente relega el fenómeno delictivo al nivel de fallo normativo o procesal debe dar paso.

Dado este marco estructural, Bravo-Galarraga et al. (2024) destacan el hecho de que la inseguridad ciudadana en Ecuador se produce a través de una serie de variables siendo la desigualdad socioeconómica, el desempleo y la exclusión educativa las más vitales, su análisis confirma que las respuestas al crimen que no intervienen en estas medidas no van a producir el descenso sostenible del delito contra la propiedad que debería al tratar los síntomas sin cambiar las condiciones que los producen. Transmitiendo esto, Oliver-Calderón (2012) señala que los mecanismos de supervisión comunitaria son un factor clave que disminuye la impunidad y por lo tanto la importancia de las estrategias preventivas que incorporan a los ciudadanos en la gobernanza de los procesos de prevención del delito no puede ser subestimada.

Partiendo de lo anterior; se presenta como objetivo desarrollar un análisis jurídico sobre la figura penal de robo con agravante en Ecuador.

MÉTODO

La investigación del investigador adoptó un enfoque de método mixto con predominancia cualitativa para que se pudieran obtener datos de percepción comparables a través de un cuestionario, mientras que datos aún más analíticamente robustos provendrían de entrevistas y análisis legal-documental. Esta combinación de dos respuestas a la naturaleza multidimensional del objeto a estudiar, donde el robo agravado en términos de dimensiones normativas, institucionales y socioeconómicas están más allá del ámbito de un solo instrumento metodológico. Fue un diseño no experimental en el que los investigadores exploraron el fenómeno in situ sin cambiar las variables ni introducir intervenciones en el entorno investigado.

Esta decisión está en línea con la intención descriptiva de la investigación y en identificar la figura delictiva del robo agravado, el bien jurídico protegido, la pena vigente y las circunstancias que modifican la responsabilidad penal, no para determinar la causalidad entre las características identificadas. Se emplearon tres enfoques en términos de teoría. El enfoque analítico-sintético permitió el análisis de la figura delictiva del robo agravado en términos de sus elementos constitutivos (tipo objetivo, tipo subjetivo, bien jurídico protegido, circunstancias modificativas de la responsabilidad y mecanismos de respuesta procesal). Esta descomposición permitió integrarlos en una visión bien construida de sus consecuencias legales y las fallas observadas en su aplicación en el mundo real.

El enfoque inductivo-deductivo, sin embargo, dirigió el movimiento desde los datos empíricos obtenidos a través de las encuestas y entrevistas hacia conclusiones generales sobre la posición del sistema de respuesta al robo agravado en Ecuador. Asimismo, facilitó el cruce de los principios del derecho penal respecto a las circunstancias modificativas de la responsabilidad con la evaluación de aquellos casos donde se había documentado la aplicación normativa en textos comparativos. En este contexto, el método histórico-lógico guió el contexto para la evolución normativa del robo como delito, desde sus primeras etapas en la tradición jurídica occidental y su clasificación en el sistema legal ecuatoriano, hasta el contexto actual basado en la clasificación establecida en el Código Orgánico Integral Penal del

sistema legal ecuatoriano. Se aplicó con la intención de explorar por qué algunos problemas de aplicación de factores agravantes permanecieron a pesar de los logros legislativos observados en el campo del derecho. Se emplearon tres instrumentos complementarios a nivel empírico. El cuestionario consistió en ocho preguntas cerradas, que se utilizó para reclutar a ocho docentes de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, campus Ibarra, quienes fueron participantes intencionalmente no probabilísticos cuya experiencia en el campo jurídico-penal fue considerada. Esta herramienta facilitó datos cuantitativos de percepción sobre los principales elementos del fenómeno, al mismo tiempo que facilitó comparar el criterio de los encuestados con la expresión porcentual.

La entrevista no estructurada se realizó a su vez con un informante clave con experiencia acreditada en seguridad ciudadana y derecho penal, la cual se organizó según tres áreas para el estudio: factores de riesgo y vulnerabilidades en la seguridad pública; fallas en el sistema de prevención y respuesta al delito; y los mecanismos para intervenir y apoyar a las víctimas. El archivo parecía simple instrumentalmente, pero cumplió una función técnica de primer orden, por lo que fue necesario recopilar y extraer los datos normativos relevantes de tales disposiciones legales para el objeto de investigación, a saber, el Artículo 189 del Código Orgánico Integral Penal, los artículos aplicables a la Constitución de la República del Ecuador (2008) y todos los instrumentos de derecho comparado utilizados durante la realización de la investigación.

RESULTADOS

Los datos recabados mediante el cuestionario aplicado a los ocho docentes de UNIANDES Ibarra durante el período mayo-septiembre de 2024 se presentan a continuación, organizados por dimensión temática con su correspondiente tabla de frecuencias y nota interpretativa; la sistematización de esos datos permite identificar los patrones de percepción sobre el funcionamiento del sistema de respuesta al robo con agravantes y sus principales déficits institucionales desde la perspectiva de profesionales del derecho con conocimiento del contexto local.

Tabla 1. *Experiencia de los encuestados con el proceso legal tras un robo con violencia*.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Sí, se siguieron los procedimientos legales	5	62,5 %
Sí, pero no se siguieron los procedimientos legales	2	25,0 %
No	1	12,5 %
Total	8	100 %

Nota. Elaboración propia.

El 62.5% de los encuestados indicó que tenía experiencia directa o indirecta con un robo con violencia y que se siguieron los procedimientos legales bajo el Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional de Ecuador, 2014); el 25% informó tener experiencia, pero dijo que esos procedimientos no se activaron, reflejando barreras para el acceso a la justicia o desconfianza en las instituciones, y el 12.5% informó no tener experiencia directa o indirecta. La proporción de casos en los que no se activaron los procedimientos a pesar de la existencia del acto delictivo es consistente con lo documentado por Acurio-Lozano et al. (2024), quienes identifican la desconfianza institucional como un factor que desalienta la denuncia y perpetúa la cifra negra del delito; esta cifra negra impide conocer la magnitud real del fenómeno y dificulta la formulación de políticas públicas basadas en información estadística confiable.

Tabla 2. *Suficiencia de las medidas preventivas en los lugares de mayor incidencia delictiva*.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	25 %
No	6	75 %
Total	8	100 %

Nota. Elaboración propia.

El 75% (75% de estas personas) sintieron que las acciones preventivas en las áreas que sufren el mayor número de robos no son suficientes según los estándares de seguridad pública existentes, mientras que el 25% las calificó como adecuadas. Esta percepción de insuficiencia de la mayoría está en línea con la de Bravo-Galarraga et al. (2024), que citaron la cuestión de la desconfianza en la institución como un

impedimento para las políticas que sirven a la seguridad de los ciudadanos en Ecuador. El alto porcentaje de señales negativas, triplicando las respuestas positivas, indica que el sentimiento de deficiencia no es marginal en lo que respecta a la política de seguridad pública, sino que es estructural y requiere una respuesta institucional sistemática.

Tabla 3. *Percepción sobre la suficiencia de las medidas de seguridad para prevenir el robo con violencia*.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Sí	2	25 %
No	6	75 %
Total	8	100 %

Nota. Elaboración propia.

El 75% de los encuestados dijo que las medidas de seguridad en Ecuador son insuficientes para prevenir el robo con violencia, mientras que el 25% estuvo de acuerdo en que son adecuadas. Esta percepción generalizada de insuficiencia está en línea con el análisis realizado por Alcívar-Junco et al. (2024) sobre las deficiencias del Artículo 189 del COIP para producir un efecto disuasorio efectivo en ausencia de medidas complementarias de prevención situacional del delito. Los resultados de las Tablas 2 y 3 coinciden en que los encuestados no distinguen entre medidas preventivas específicas para áreas de alta incidencia y medidas de seguridad generales, lo que sugiere que interpretan el déficit preventivo como sistémico en lugar de localizado.

Tabla 4. *Causa principal de los robos con violencia según los encuestados.*

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Pobreza	3	38 %
Desempleo	2	25 %
Falta de educacion	2	25 %
Otros	1	13 %
Total	8	100 %

Nota. Elaboración propia.

El 38% de los encuestados nombró la pobreza como la principal causa de robo combinado con violencia; el desempleo y la falta de educación recibieron cada uno el 25%, y otras causas el 13% restante. Esto indica que el 88% de los encuestados que respondieron se relacionaron con factores socioeconómicos encontrados en los hallazgos de Bravo-Galarraga et al. (2024), quienes documentaron los efectos interrelacionados que la precariedad económica y la exclusión social tenían sobre la criminalidad en el contexto de Ecuador. Este rango de respuestas refleja que los encuestados, como expertos legales, ven el fenómeno criminal desde un punto de vista donde los elementos socioeconómicos se integran con ellos en un sentido legal y que este aspecto apoya aún más la relevancia de las políticas de prevención que integran la seguridad pública y los programas de inclusión social y económica con respecto a los segmentos más vulnerables.

Tabla 5. *Adecuación de la respuesta de las autoridades conforme al COIP.*

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	1	13 %
No	7	87 %
Total	8	100 %

Nota. Elaboración propia.

De todos los encuestados, el 87% sintió que la respuesta de las autoridades no se adhiere a los procedimientos del Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional de Ecuador, 2014), pero solo el 13% pensó que estaba siendo evaluada positivamente; esta proporción particularmente alta de respuestas negativas muestra que percibimos una ineficiencia institucional generalizada que, según Vásquez-Echevarría et al. (2025), puede contribuir a una sensación de impunidad y disuadir la denuncia de delitos. La combinación de este resultado con la Tabla 7, que presenta una prevalencia notablemente alta de no denuncia, implica una relación de retroalimentación entre las percepciones de inadecuación de una respuesta institucional seguida de la reticencia a activar los vehículos formales del sistema de justicia, lo que perpetúa el ciclo de criminalidad que las regulaciones del COIP buscan interrumpir en medio de las circunstancias agravantes del Artículo 189.

Tabla 6. *Percepción sobre el efecto disuasorio de las sanciones del COIP por robo con violencia*.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	38 %
No	5	62 %
Total	8	100 %

Nota. Elaboración propia.

El 62% de los encuestados consideró que las penas actuales del COIP por robo con violencia no son suficientes para disuadir a los posibles delincuentes, mientras que el 38% restante creía que sí lo son; esta distribución plantea interrogantes sobre la efectividad de la escala punitiva actual, que Guzmán-Dalbora (2020) sitúa en un debate dogmático más amplio sobre las condiciones de la operatividad real de las circunstancias agravantes. La percepción mayoritaria de insuficiente disuasión no implica necesariamente que la solución sea aumentar las penas; de hecho, puede reflejar déficits de implementación, inconsistencia en la aplicación de factores agravantes y la alta proporción de incidentes que no se denuncian y, en consecuencia, no están sujetos a la respuesta punitiva que el sistema proporciona.

Tabla 7. *Reporte de robos con violencia a las autoridades y resultado del proceso judicial*.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	38 %
No	5	62 %
Total	8	100 %

Nota. Elaboración propia.

El 62% de los encuestados no denunció robos con violencia a las autoridades, mientras que el 38% sí lo hizo; esta sustancial falta de denuncias puede ser resultado de la percepción de que no hay consecuencias efectivas para el delincuente y la desconfianza en el sistema de justicia (Acurio-Lozano et al. (2024)) como un factor que contribuye al ciclo de inseguridad ciudadana. La cifra negra del delito que genera esta falta de denuncias tiene consecuencias directas en la capacidad del sistema para desarrollar planes de respuesta basados en evidencia:

sin datos estadísticos confiables sobre la incidencia real de robos agravados, las autoridades formulan políticas basadas en una imagen parcial del fenómeno que subestima sistemáticamente su magnitud y la intensidad de la respuesta institucional requerida.

Tabla 8. *Medidas legales consideradas más efectivas para prevenir el robo con violencia*.

Indicadores	Frecuencia	Porcentaje
Más patrullaje policial	4	50 %
Mejor iluminación en calles	2	25 %
Participación comunitaria	2	25 %
Total	8	100 %

Nota. Elaboración propia.

El cincuenta por ciento de ellos sugirió que el patrullaje policial es la mejor manera de prevenir robos violentos; el 25% dijo que la iluminación de las calles y la participación comunitaria. La tendencia a aumentar el uso de patrullas se debe a la importancia percibida de la presencia visible de la policía como una estrategia de contención del crimen y una cuarta parte está de acuerdo en que la policía comunitaria, un factor que Oliver-Calderón (2012) identifica como una reducción de la impunidad en los delitos de robo, es un complemento importante a las medidas policiales.

La distribución de respuestas indica que los encuestados prefieren la protección situacional sobre las intervenciones sociales o educativas, en conflicto con la visión de la Tabla 4 de que la pobreza o el desempleo causan el fenómeno, y este conflicto entre el diagnóstico de la causa y las intervenciones preferidas sugiere la aparición de una estrategia preventiva que proporciona una postura coherente y complementaria a ambas intervenciones.

Resultados de la entrevista al informante clave

La entrevista no estructurada con el informante clave presentó tres temas relacionados con el robo agravado en Ibarra a través del uso de los siguientes ejes temáticos de la respuesta del informante: los factores de riesgo y vulnerabilidades en la seguridad, las deficiencias en el sistema de prevención y respuesta al delito, y

las estrategias para la prevención, intervención y apoyo a las víctimas. La Tabla 9 expone los criterios del informante para cada eje, junto con sus implicaciones legales y criminales.

Tabla 9. *Criterios del informante clave sobre el robo con agravantes: factores de riesgo, deficiencias institucionales y estrategias de prevención.*

Eje temático	Criterios del informante clave	Implicación jurídico-penal
Factores de riesgo y vulnerabilidades en la seguridad	Las áreas con escasa vigilancia y baja presencia policial son más propensas a la comisión de robos con agravantes; la ausencia de control territorial facilita que los infractores operen con mayor impunidad. La falta de oportunidades educativas y laborales incrementa la probabilidad de que ciertos individuos recurran al delito como fuente de ingreso.	La carencia de control territorial eficaz configura el entorno propicio para la concurrencia de las circunstancias agravantes del art. 189 del COIP (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014), cuya gravedad aumenta en razón de la vulnerabilidad del espacio físico y temporal en que se comete el delito.
Deficiencias en el sistema de prevención y respuesta al delito	La falta de implementación efectiva de las disposiciones legales genera brechas en la prevención del robo con violencia; la ausencia de estrategias basadas en evidencia y la escasa participación ciudadana en la vigilancia reducen la eficacia de las medidas de seguridad adoptadas por las autoridades.	La brecha entre el mandato normativo del COIP y su aplicación efectiva genera impunidad práctica; como señala Guzmán-Dalbora (2020), la operatividad de las agravantes depende tanto del diseño normativo como de la coherencia y la previsibilidad de su aplicación judicial.
Estrategias de prevención, intervención y apoyo a las víctimas	Se destacó la necesidad de programas de vigilancia vecinal, mayor presencia policial en zonas de alta incidencia, mejora de la iluminación pública, capacitación continua de los agentes de seguridad, programas de empleo y educación para grupos en riesgo, y protocolos de respuesta inmediata ante robos con agravantes.	Las medidas propuestas son coherentes con la prevención situacional del delito documentada por Sáenz y Del-Rosal (2023) y con el mandato constitucional de garantizar la seguridad ciudadana (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, art. 393).

Nota. Elaboración propia.

El criterio del informante clave en los tres ejes temáticos está respaldado y refuerza la característica de calidad del diagnóstico realizado por el estudio; la consistencia de la percepción de los docentes encuestados de estudios generales con el criterio del informante calificado apunta al hecho de que el problema identificado no es un

fenómeno individual o una percepción inexacta de una parte, sino el resultado de condiciones verificables del sistema de seguridad y justicia penal en Ibarra.

Por otro lado; el eje temático para las estrategias de prevención aporta un enfoque de acción que la información de los datos del cuestionario no logró capturar con la misma especificidad; las medidas sugeridas en la entrevista por el informante, en particular los esquemas de capacitación laboral y educación para grupos vulnerables y los planes de acción para manejar robos agravados, son congruentes con la prevención situacional del delito, analizada por Sáenz y Del-Rosal (2023), y con el deber constitucional de seguridad ciudadana establecido en el artículo 393 de la Constitución (Asamblea Nacional de Ecuador, 2008).

DISCUSIÓN

Los resultados del cuestionario y la entrevista proporcionan una visión bien fundamentada de las vulnerabilidades y deficiencias en el robo agravado en Ibarra; los factores de riesgo identificados, especialmente en términos de vigilancia insuficiente y falta de control territorial, se alinean con los datos relevantes de la literatura especializada sobre seguridad ciudadana en el contexto ecuatoriano. A partir de esto, Acurio-Lozano et al. (2024) identifican una combinación de factores estructurales como la debilidad institucional y la desigualdad socioeconómica responsables de la inseguridad ciudadana en Ecuador. Esta convergencia de los datos recopilados y la literatura especializada aporta coherencia interna a los resultados recopilados y proporciona bases para argumentar que las deficiencias identificadas no son anomalías localizadas, sino más bien un síntoma de un patrón regional de mala gestión de la seguridad pública.

Basándose en este panorama estructural, Bravo-Galarraga et al. (2024) documentan la impunidad de los delincuentes siendo positivamente moldeada por la falta de presencia policial en regiones específicas y dicha impunidad se ve aún más exacerbada en regiones caracterizadas por una rápida urbanización mientras se realiza una inversión inadecuada en infraestructura de seguridad pública. La asociación entre pobreza, desempleo, exclusión educativa y crimen como la principal razón detrás del robo violento que los encuestados informaron, también está bien fundamentada en la literatura especializada, y para abordar esta relación

seriamente, es necesario desafiar la visión del fenómeno criminal como simplemente una deficiencia normativa o procedimental. Desde este punto de vista, Bravo-Galarraga et al. (2024) argumentan que las políticas de intervención para la prevención del crimen que no consideran las dimensiones socioeconómicas no son suficientes para lograr una reducción sostenible de los incidentes de delitos contra la propiedad, ya que responden a la presentación del problema sin alterar sus condiciones estructurales, sin alterar fundamentalmente las dinámicas que lo refuerzan; a cambio, este punto subraya cómo las políticas de seguridad pública necesitan ir más allá de la postura simplista, puramente punitiva, e incluir componentes de inclusión social como parte de una política criminal más amplia.

Desde un punto de vista legal-criminal, el robo agravado es técnicamente desafiante que el análisis empírico por sí solo no es capaz de resolver. Por ejemplo, Guzmán-Dalbora (2020) señala que la operatividad de los factores agravantes depende de la claridad normativa y la consistencia de la implementación judicial; una situación de desproporcionalidad e inseguridad jurídica para las partes procesales ocurre cuando los operadores del sistema no han aplicado de manera uniforme y con propósito los factores agravantes. De manera similar, Vásquez-Echevarria et al. (2025) identifican la misma disfunción respecto a estos estándares en el marco peruano; una observación que puede generalizarse al modelo ecuatoriano de derecho basado en las características normativas compartidas de los sistemas legales implicados. Como resultado, la concurrencia de tipos penales para el robo agravado requiere la gestión técnica de la concurrencia de delitos para lograr la proporcionalidad de las respuestas punitivas; en lo anterior encontramos los criterios dogmáticos establecidos por Núñez (2017) y Van-Weezel (2023) que son necesarios para el mantenimiento de la coherencia del sistema sancionador ecuatoriano. El 87% de los encuestados también observó una falta de estrategias de prevención basadas en evidencia y una participación ciudadana muy limitada en la vigilancia del espacio público, lo cual es una característica clave de la pobre respuesta institucional.

Esta percepción no es de naturaleza aislada, sino que más bien significa una brecha estructural entre los requisitos de seguridad social y la capacidad del aparato estatal para responder. Para ilustrar este análisis, Oliver-Calderón (2012) los define

precisamente como elementos que contribuyen a disminuir la impunidad en los delitos de robo y hurto con múltiples delincuentes; el establecimiento de servicios de supervisión comunitaria y la mejora de la infraestructura de seguridad pública pueden ayudar a revertir la percepción generalizada de fracaso organizacional mostrada en los resultados del cuestionario siempre que esta adaptación se acompañe de decisiones de financiamiento y gestión territorial basadas en el diagnóstico disponible. En cuanto a las víctimas, su papel en el delito de robo requiere que la atención sea diferenciada en lugar de que el sistema de justicia penal ecuatoriano no siempre sea adecuado.

Como una indicación adicional de este problema, Palmera (2024) también explica que el mecanismo de respuesta de apoyo y reparación necesita ser más que una respuesta penal, la falta de un mecanismo de apoyo holístico resulta en una gran brecha en la denuncia de casos que se observa en la Tabla 7. Además, este escenario arraiga la cifra negra del crimen, lo que reduce las posibilidades de generar políticas públicas sobre la base de información estadística sólida; por el contrario, Sáenz y Del-Rosal (2023) han destacado esta debilidad como una condición previa de debilidad que socava la legitimidad empírica de cualquier intervención normativa en el campo de los delitos contra la propiedad.

CONCLUSION

Los cuestionarios de la encuesta y la entrevista con informantes clave indican que el robo agravado no es un problema de regulación inadecuada en el contexto ecuatoriano, sino de naturaleza operativa e institucional; teniéndose en cuenta que existe una prevención inadecuada y una implementación deficiente de la reacción institucional, cuando se observa junto con la falta de efecto disuasorio de las sanciones actuales, muestra que la disparidad entre el diseño normativo y su efectividad material real no es solo una cuestión de circunstancias, sino estructural, derivada de la estructura social de pobreza, desempleo e incluso exclusión educativa que las políticas de seguridad pública en general, que son estrictamente punitivas en carácter, no pueden resolver.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A UNIANDES.

REFERENCIAS

Acurio-Lozano, W. J., Villamarín-Álvarez, F. J., Zurita-Yépez, M. Á., & Vilela-Verdezoto, J. B. (2024). Inseguridad ciudadana y criminalidad en Ecuador desde una visión jurídica [Public insecurity and criminality in Ecuador from a legal perspective]. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, *4*(especial Babahoyo), 48-53. https://doi.org/10.62574/znafse36

Alcívar-Junco, G. del C., Montero-Pacheco, S. G., Rojas-Bajaña, R. A., & Guzmán-López, J. E. (2024). Impacto del artículo 189 del Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano y el aumento de penas para robos involucrando sustancias [Impact of article 189 of the Ecuadorian Comprehensive Organic Criminal Code and increased penalties for robberies involving substances]. *Revista Pertinencia Académica*, *8*(2). https://doi.org/10.5281/zenodo.12811616

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador* [Constitution of the Republic of Ecuador]. Registro Oficial No. 449.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal* [Comprehensive Organic Criminal Code]. Registro Oficial Suplemento No. 180. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Bernedo-Ramos, M. A. (2025). Vulneración a la debida motivación en la agravante de noche en el delito de robo agravado en Perú [Violation of due motivation in the nighttime aggravating circumstance in aggravated robbery in Peru]. *SCIÉNDO*, *28*(3), 269-274. https://doi.org/10.17268/sciendo.2025.035

Bravo-Galarraga, G. N., Samaniego-Macas, K. A., Yánez-Usca, M. F., & Zúñiga-Ortega, L. E. (2024). Seguridad ciudadana en Ecuador: Factores sociales, económicos, confianza institucional y políticas públicas [Citizen security in Ecuador: Social and economic factors, institutional trust and public policies]. *Verdad y Derecho*. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, *3*(especial 4), 113-120. https://doi.org/10.62574/fc55re93

González-Gallego, M. Á. (2024). El contexto jurídico-penal de los delitos de robo y hurto en España a mediados del siglo XIX [The legal-criminal context of robbery and theft offenses in Spain in the mid-19th century]. *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, *77*.

Guzmán-Dalbora, J. L. (2020). La circunstancia agravante de cometer un delito con ocasión de calamidad o desgracia [Aggravating circumstance of committing a crime on the occasion of calamity or misfortune]. En J. L. Guzmán-Dalbora & A. Serrano-Maíllo (Eds.), *El resurgimiento de la criminología científica en América Latina* [The resurgence of scientific criminology in Latin America] (pp. 205-222). Dykinson. https://doi.org/10.2307/j.ctv1ks0f5d.18

Núñez, J. A. M. (2017). Concurso de leyes y de delitos [Concurrence of laws and crimes]. En *El delito de asesinato: Análisis de la L.O. 1/2015 de 30 de marzo, de reforma del Código Penal* [The crime of murder: Analysis of Organic Law 1/2015 of March 30, reforming the Penal Code] (pp. 115-120). J.M. Bosch. https://doi.org/10.2307/j.ctvr33b0p.10

Oliver-Calderón, G. (2012). Aspectos penales y procesales de la agravante de pluralidad de malhechores en los delitos de hurto y robo [Criminal and procedural aspects of the aggravating circumstance of multiple offenders in theft and robbery crimes]. *Revista de Derecho (Valparaíso)*, *39*, 235-249. https://doi.org/10.4067/S0718-68512012000200009

Palmera, R. C. (2024). La víctima en el delito de robo [The victim in the crime of robbery]. En *El delito de robo con fuerza en las cosas: Contexto normativo, límites y fundamentos* [The crime of robbery with force on things: Normative context, limits and foundations] (pp. 23-30). J.M. Bosch. https://doi.org/10.2307/jj.35139418.5

Sáenz, L., & Del-Rosal, P. (2023). Estafas, hurtos e ilícitos civiles [Fraud, theft and civil wrongs]. En G. C. del Rosal-Pérez & J. M. Sánchez-Peinado (Eds.), *La vulneración de la norma: Estudios jurídicos* [The violation of the norm: Legal studies] (pp. 168-200). Dykinson. https://doi.org/10.2307/jj.11102988.11

Scott, S. P. (2001). Hurto (larceny) [Theft (larceny)]. En R. I. Burns (Ed.), *Las Siete Partidas, Volume 5: Underworlds: The dead, the criminal, and the marginalized (Partidas VI and VII)* (pp. 1379-1393). University of Pennsylvania Press. http://www.jstor.org/stable/j.ctt3fh97h.40

Van-Weezel, A. (2023). Concurso de delitos [Concurrence of crimes]. En *Curso de derecho penal: Parte general* [Criminal law course: General part] (pp. 483-506). Universidad del Externado. https://doi.org/10.2307/jj.3205980.10

Vásquez-Echevarria, M. S., De-Piérola-García, V. M., & Ludeña-Manco, D. C. (2025). Presunción de inocencia, prisión preventiva y desproporcionalidad en el robo agravado en Perú [Presumption of innocence, preventive detention and disproportionality in aggravated robbery in Peru]. *Revista InveCom*, *5*(2), e502009. https://doi.org/10.5281/zenodo.12740677

Derechos de autor: 2026 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/